

MINISTERIO DE SALUD



Dirección General

RESOLUCION DIRECTORAL

Nº 061-2019-DG-HVLH

Magdalena del Mar, 02 de Abril de 2019

Visto; la Nota Informativa Nº 051-2019-OGC-HVLH/MINSA, emitida por el Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad del Hospital "Víctor Larco Herrera", y ;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo VI del Título Preliminar de la Ley Nº 26842 – Ley General de Salud, señala que es de interés público la provisión de servicios de salud, cualquiera sea la persona o institución que los provea. Es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 095-2012/MINSA, se aprobó la "Guía para la Elaboración de Proyectos de Mejora y la Aplicación de Técnicas y Herramientas para la Gestión de la Calidad", con la finalidad es contribuir a la implementación del Sistema de Gestión de la Calidad en Salud y sus actividades dirigidas a la mejora continua de los procesos a través de la aplicación de técnicas y herramientas para la gestión de la calidad;

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 596-2007/MINSA, se aprobó el "Plan Nacional de Gestión de la Calidad en Salud", con el objetivo general de mejorar continuamente la calidad de los servicios del Sector Salud, mediante el desarrollo de una cultura de calidad sensible a las necesidades y expectativas de los usuarios internos y externos, que tengan un impacto en los resultados sanitarios;

Que, el literal 70.2 del artículo 70º del Texto Único Ordenado la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo Nº 006-2017-JUS, publicado el 20 de marzo del 2017, establece que: *"toda entidad es competente para realizar las tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos, así como para la distribución de las atribuciones que se encuentran comprendidas dentro de su competencia"*;

Que, el artículo 7º del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital "Víctor Larco Herrera", aprobado, mediante Resolución Ministerial 132-2005/MINSA, se considera entre otros objetivos estratégicos, el de Incrementar el acceso de la Atención Psiquiátrica y de la Promoción de la Salud Mental en condiciones de oportunidad y acceso universal, con equidad, eficiencia y calidad;

Que, mediante Resolución Directoral Nº 022-2019-DG-HVLH de fecha 31 de Enero del 2019, se aprobó el documento denominado "Plan Anual de Gestión de la Calidad – 2019" del Hospital Víctor Larco Herrera, con la finalidad de contribuir a la implementación y establecer ejes técnicos en el sistema de gestión integral de la calidad del hospital;

Que, mediante documento del Visto, el Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad, propone reconfigurar el Equipo de Mejora Continua de la Calidad en el Hospital Víctor Larco Herrera; en consecuencia, por convenir a los intereses funcionales institucionales que permitan un mejor cumplimiento de los fines y objetivos de la institución, resulta necesario su aprobación, mediante el



correspondiente acto de administración;

Estando a lo informado por el Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad; y,

Con la visación del Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad, de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica y del Director Adjunto del Hospital "Víctor Larco Herrera"; y;

De conformidad con lo previsto en el literal c) del artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital "Víctor Larco Herrera" aprobado por Resolución Ministerial N° 132-2005/MINSA;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Conformar el Equipo de Mejora Continua de la Calidad, en el Hospital Víctor Larco Herrera; el cual estará integrado por:

	CARGOS
Dirección Adjunta	Presidente
Jefe (a) de la Oficina de Gestión de la Calidad	Secretaría Técnica
Jefe (a) de la Oficina de Planeamiento Estratégico	Miembro
Jefe (a) de la Oficina de Estadística e Informática	Miembro
Jefe (a) de la Oficina de Rehabilitación y Psicoterapia	Miembro
Jefe (a) de la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental	Miembro
Jefe (a) del Departamento de Emergencia	Miembro
Jefe (a) del Departamento de Hospitalización	Miembro
Jefe (a) del Departamento de Consulta Externa y Salud Mental Comunitaria	Miembro
Jefe (a) del Departamento de Psiquiatría del Niño y Adolescente	Miembro
Jefe (a) del Departamento de Psicología	Miembro
Jefe (a) del Departamento de Enfermería	Miembro
Coordinador (a) de la Unidad de Riesgos y Desastres	Miembro
Coordinador (a) de Salud Ocupacional y Seguros en el Trabajo	Miembro
Coordinador (a) de la Unidad de Seguros y de Referencia y Contrarreferencia	Miembro



Artículo 2°.- Dejar sin efecto la Resolución Directoral N° 042-2018-DG-HVLH de fecha 22 de Febrero del 2018.

Artículo 3°.- DISPONER, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Hospital Víctor Larco Herrera (www.larcoherrera.gob.pe).

Regístrese y Comuníquese

Ministerio de Salud
Hospital Víctor Larco Herrera

Med. Elizabeth M. Rivera Chávez
Directora General
C.M.P. 74232 R.N.E. 10693

EMRC//MYRV.

Distribución:

Dirección Adjunta
Oficina de Gestión de la Calidad
Oficina de Asesoría Jurídica
Archivo.
Interesados